



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE			TRÁMITE:	X
VALIDACIÓN DE PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE PROTECCIÓN CIVIL			SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN				
Un Programa Específico de Protección Civil (PEPC), es un conjunto de acciones que se realizan para planear, prevenir y responder a desastres o emergencias; requisito primordial en establecimientos clasificados como de mediano y alto riesgo.				
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	CH/DPCyB/005/2026			
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 75 de la Ley General de Protección Civil. Artículos 40 y 42 del Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 81 TER fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículos 200, 201 fracción III, IV, XV y 203 del Bando Municipal de Gobierno de Coatepec Harinas.			
DOCUMENTO A OBTENER	Opinión técnica favorable del Programa Específico de Protección Civil		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 año
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)	
	N/A	Si	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	La elaboración o actualización del PEPC en inmuebles pertenecientes al sector público, privado y/o social de atención a la población, se deberá realizar de manera anual, o en su defecto, ante la apertura de servicios y/o renovación de su licencia de funcionamiento.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	La validación del Programa Específico de Protección Civil, será realizada por el área de Gestión Integral del Riesgo, y supervisada en todo momento por el Coordinador Operativo y Director de Protección Civil y Bomberos.			
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS				
Oficio de solicitud para la validación del Programa Específico de Protección Civil.	Si	2	Artículos 200, 201 fracción III, IV, XV y 203 del Bando Municipal de Gobierno de Coatepec Harinas.	
PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS				
Oficio de solicitud para la validación del Programa Específico de Protección Civil.	Si	2	Artículos 200, 201 fracción III, IV, XV y 203 del Bando Municipal de Gobierno de Coatepec Harinas.	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
Oficio de solicitud para la validación del Programa Específico de Protección Civil.	Si	2	Artículos 200, 201 fracción III, IV, XV y 203 del Bando Municipal de Gobierno de Coatepec Harinas.	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	El usuario, persona jurídica colectiva y/o institución pública interesado en que el personal adscrito a la Dirección de Protección Civil valide el Programa Específico de Protección Civil, deberá solicitarlo vía oficio en las instalaciones que ocupa esta Dirección de atención a emergencias.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	2 días hábiles como máximo, contados a partir de la recepción de la solicitud por escrito.			
COSTO	Gratuito	FUNDAMENTO JURÍDICO	N/A	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	N/A	N/A	N/A	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	N/A			
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A			

PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN			
En caso de que el solicitante no cumpla con lo dispuesto en la Norma Técnica NTE-001-CGPC-2016, este tendrá un lapso de 5 días hábiles para subsanar con las recomendaciones realizadas, en caso de no ser así, el solicitante deberá iniciar nuevamente la solicitud para la validación de su programa específico de Protección Civil			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	La validación del Programa Específico de Protección Civil, no podrá efectuarse si este no cumple con lo dispuesto en la Norma Técnica de Protección Civil NTE-001-CGPC-2016. La opinión técnica favorable del Programa Específico de Protección Civil, podrá ser emitido si lo citado en dicho documento, coincide en su totalidad con lo verificado en las instalaciones del establecimiento de mediano y alto riesgo.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	N/A		
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Dirección de Protección Civil y Bomberos		Dirección de Protección Civil y Bomberos	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Lic. Víctor Flores Hernández		
DOMICILIO			
CALLE	Prolongación Lerdo de Tejada	NO. INT. Y EXT.:	s/n
COLONIA	Barrio Primera de San Miguel	MUNICIPIO	Coatepec Harinas
C.P.	51700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	De lunes a viernes de 09:00hrs a 18:00hrs.
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
723	1450847	N/A	proteccioncivilcoatepec23@outlook.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A		
DOMICILIO			
CALLE	N/A	NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A	MUNICIPIO	N/A
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿El Programa Específico de Protección Civil se puede ingresar únicamente de manera digital?		
RESPUESTA:	No, en términos de lo establecido por el Bando Municipal de Gobierno, dicho programa deberá ser entregado a las oficinas que ocupa esta dependencia de forma digital e impresa.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Quién puede auxiliar en el desarrollo del Programa Específico de Protección Civil?		
RESPUESTA:	Preferentemente un "consultor externo", técnico autorizado por la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo del Estado de México, de lo contrario, personal adscrito o que labore en el inmueble, siempre y cuando se apegue estrictamente a la Norma Técnica NTE-001-CGPC-2016.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿En dónde se puede contactar a un consultor externo para el desarrollo del Programa Específico de Protección Civil?		
RESPUESTA:	En la página oficial de la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo del Estado de México, particularmente en el apartado "directorio de consultores externos".		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			
N/A			

ELABORÓ: GEOF. LSC y TBGIR Angel de Jesús Rogel López Área de Gestión Integral de Riesgos de la Dirección de Protección Civil y Bomberos	VISTO BUENO: Lic. Víctor Flores Hernández Director de Protección Civil y Bomberos	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 26/06/2026.
--	---	--